

NORMAS DE USO PARA LA SOLICITUD Y USO DE LA SALA DE EXPOSICIONES 2 DEL VALEY CENTRO CULTURAL

1. Concepto general.

El Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón (PMAC) es un organismo autónomo administrativo del que depende Valey Centro Cultural de Castrillón, orientado a producir, difundir y favorecer el acceso a la cultura por lo que convoca nueve proyectos de artes visuales que se expondrán en la Sala 2 de dicho centro cultural.

La Sala 2 es un espacio expositivo para cuya programación el PMAC mantiene acuerdos de colaboración con Laboral Centro de Arte y Creación Industrial, Instituto de la Juventud de Asturias y Consejería de Cultura del Gobierno del Principado de Asturias, a fin de exponer aquellas obras premiadas en distintos Certámenes.

2. Espacio expositivo.

La sala de exposición disponible a los efectos aquí previstos es la Sala de exposiciones 2 de Valey Centro Cultural de Castrillón, y su horario de apertura es de lunes a sábado de 11 a 14 horas y de 17.00 a 21 horas; pudiendo permanecer abierta cuando se celebren actos en el Centro fuera de estos días y horarios.

3. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria anual es la convocatoria de nueve proyectos de artes visuales para la realización de una exposición, se reservará un mes por proyecto seleccionado en esta convocatoria, en la Sala 2 de Valey Centro Cultural en las fechas que de común acuerden con la Dirección del Centro. La convocatoria está dirigida a artistas españoles o con residencia legal en España.

4. Presentación de proyectos y solicitudes.

El proyecto que se presente ha de incluir la siguiente información:

- Formulario de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado
- Imágenes del proyecto.
- Boceto del diseño expositivo, ajustado a las dimensiones del espacio específico.
- Dossier con el trabajo anterior del artista o colectivo con un máximo de diez obras (una página por obra, preferentemente en formato digital).

Se adjunta plano del espacio de la Sala 2 con medidas para la preparación de los proyectos.

Los interesados deberán presentar su solicitud acompañada de la documentación que se especifica. La selección de los proyectos ganadores correrá a cargo de un Jurado que será nombrado por la Presidencia del Patronato, formado por expertos de las Artes Visuales. La decisión del Jurado será inapelable, y se reunirá en el mes de Diciembre de cada año con la finalidad de seleccionar, de entre todas las solicitudes, a los artistas que expondrán a lo largo del año siguiente, incluidos los correspondientes a exposiciones de reserva. Las obras no seleccionadas no adquirirán ningún derecho de preferencia para exponer al año siguiente.

Las interesados podrán presentar la solicitud y documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, Plaza de Europa, 1, 33450 Piedras Blancas hasta el día 3 de noviembre de cada año o el día hábil inmediatamente siguiente en caso de que dicha fecha fuera día inhábil.

Se permite también su Registro a través de cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el participante estar obligado previamente a la expiración del plazo, a comunicar vía Fax 985508301 o mediante correo electrónico al pmc@ayto-castrillon.es que ha utilizado en plazo estos medios de registro alternativos al del Ayuntamiento de Castrillón, siendo:

- a) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma en que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero
- d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Los lugares y formas de presentación de la documentación podrán ser modificadas en función del grado de aplicación de las nuevas leyes en materia de procedimiento administrativo común y de régimen jurídico de las Administraciones Públicas (leyes 39/2015, de 1 de octubre y 40/2015 de 1 de octubre, respectivamente), lo que se hará público en su caso, a través de los anuncios o publicaciones de la convocatoria de cada año en la web del Valey Centro Cultural antes señalada

5. Criterios de selección.

Los criterios de selección serán el proyecto artístico presentado y la trayectoria artística/currículum; se otorgará también, una especial consideración a los nacidos o residentes en el Concejo de Castrillón.

6. Determinación de la fecha de exposición.

Las fechas de las exposiciones serán determinadas por la Dirección del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón, informado previamente a la Vicepresidencia del Patronato. La Dirección, en la medida de lo posible, intentará respetar las fechas especificadas por los solicitantes en la solicitud.

7. Publicidad y difusión de las exposiciones.

Respecto a la publicidad de las exposiciones, éstas se darán a conocer dentro del programa de actividades Valey Centro Cultural de Castrillón. Este programa se distribuye en el citado centro cultural, medios de comunicación locales y provinciales, y en la página web del Valey Centro Cultural de Castrillón. Se editará una tarjeta de cada exposición, y colocará un vinilo en la pared indicando el nombre del artista, título de la exposición y fechas.

Los autores de los proyectos seleccionados cederán al PMAC los derechos de comunicación pública durante el periodo de exposición y los de difusión de la obra con fines promocionales y para la incorporación a la web, y al archivo de Valey Centro Cultural de Castrillón para fines didácticos y de investigación.

8. Prohibición de venta en el espacio expositivo.

Se prohíbe la venta de obras en la sala, así como cualquier referencia al precio de las obras.

9. Relación de obras a exponer.

El artista seleccionado deberá facilitar una relación detallada de las obras a exponer, con su descripción técnica.

10. Montaje y desmontaje.

El autor/a se compromete al montaje y desmontaje de la exposición en el plazo que le fije la Dirección del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón o personal del Centro, debiendo hacerse estas tareas en el horario de apertura del Centro. El montaje de las obras se hará exclusivamente con el sistema con el que actualmente cuentan las salas de exposiciones. Cualquier otra modalidad que altere el estado de la salas expositiva deberá contar con la autorización de la Dirección del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón, previa consulta a la Vicepresidencia del Patronato. Igualmente, los artistas seleccionados serán responsables de cualquier actuación que pueda suponer menoscabo o deterioro en paredes, suelos u otros elementos del local autorizado; asimismo, están obligados a dejarlo en el mismo estado en que lo encontraron y a reponer o reparar los daños que pudieran ocasionar.

11. Patrocinios.

El patrocinio de una exposición por parte de cualquier persona o entidad pública o privada habrá de ser autorizado expresamente por la Vicepresidencia del Patronato.

12. Modificaciones de programación y calendario.

Valey Centro Cultural de Castrillón se reserva el derecho de modificar el calendario de exposiciones en función de sus necesidades, comunicándolo con al menos un mes de antelación al comienzo de la exposición y ofreciendo al artista una fecha alternativa en el menor tiempo posible.

Valey Centro Cultural de Castrillón podrá cubrir los vacíos producidos por renunciaciones u otros motivos en el calendario de exposiciones con cualquiera de las exposiciones de reserva seleccionadas con antelación.

13. Aceptación de condiciones.

Se entenderá en todo caso que con la presentación del proyecto y solicitud, el artista acepta implícitamente las condiciones de estas normas / procedimiento.

14. Interpretación de las normas.

La interpretación de las presentes normas y la resolución de aspectos no tratados aquí, corresponderán en cualquier caso al Jurado cuya decisión es inapelable.

ANEXO I
SOLICITUD DE SALA DE EXPOSICIONES 2

TÍTULO DE LA EXPOSICIÓN:

RESPONSABLE: Nombre:
(Individual o colectivo) DNI:
Domicilio.....
Municipio Código Postal
Provincia
Telf. fijo:..... Telf. Móvil
e- mail:
Página Web

TIPO DE EXPOSICIÓN:

- Pintura (Técnica/s)
- Fotografía
- Escultura
- Cerámica
- Otros

FECHA PREFERENTE:

.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia DNI ó pasaporte
- Dossier de imágenes en papel
- Dossier de imágenes en formato cd u otro formato
- Currículum Vitae (con mención de exposiciones realizadas hasta la fecha)
- Otra documentación
- Relación detallada de las obras a exponer con su descripción técnica.
(Presentación hasta 15 días antes del comienzo de la exposición)

Observaciones:
.....

SOLICITA:

Exponer en la Sala 2 de Valey Centro Cultural de Castrillón, y manifestando su total conformidad con las condiciones que exige el uso de dicha Sala, y adjuntando la documentación exigida en las normas de utilización de la Sala.

El / los solicitante/s:

PLANOS DE LA SALA 2 EN DIFERENTES VISTAS

